

---

# Informe anual 2003

---

Institución para la observación y seguimiento  
de la situación del ciudadano musulmán y la  
islamofobia en España



asaNay n andalws

## Estado social general

### Opinión y actitud del ciudadano no musulmán hacia el musulme

El Islam es hoy la religión minoritaria con más número de fieles en España, representados por su máximo órgano: la Comisión Islámica de España, y con un censo estimado en 525.000 creyentes, la mitad de los cuales son ciudadanos españoles. Las diferentes Administraciones (estatal, autonómica y municipal) no ayudan económicamente a sus instituciones islámicas para cubrir las necesidades de culto, mientras que el Estado aconfesional solo ayuda al sostenimiento económico de la confesión mayoritaria; de ese modo la mayoría de las comunidades islámicas legalmente constituidas y autofinanciadas, tienen dificultades hasta para la realización de los actos de culto en modestos oratorios habilitados en pequeños locales, lo que no ayuda a mejorar la imagen del musulmán ante el resto de la sociedad española.

#### Creando islamofobia

Desde los medios se propaga la visión del Islam como amenaza y se muestra erróneamente a los musulmanes como radicales, cuando en realidad es una religión de equidad, del justo medio y moderación. Son ajenas al Islam la coacción o la agresión.

#### Habitualmente en los medios

- Si el criminal no es musulme, no se menciona su religión; si es musulmán es lo primero que se señala.
- Si el terrorista salió del seno de la cristiandad, no se habla de *terrorismo cristiano*; si salió de la comunidad musulmana se señala hasta en los titulares que *el terrorismo es islámico*.
- Se presenta como ejemplo de cristiano a una persona piadosa y virtuosa, pero como ejemplo de musulmán a un descarriado.

El resultado de todo ello es que se continúa creando un ambiente social de INTOLERANCIA, DISCRIMINACIÓN y MARGINACIÓN, sobre todo hacia la mujer musulmana observante, aunque no sea tan virulentamente hostil como en 2002.

#### Medios creando opinión

Existe la falsa idea en la sociedad española de que el Islam es una religión machista, cuando en realidad busca la igualdad y protección de la mujer. Lejos de corregir esta imagen deformada, los medios siguen presentando la información de manera diferente si el sujeto es musulmán, aportando una perspectiva desigual con diferentes raseros. Podemos citar algunos ejemplos:

- Si un maltratador no es musulmán, no se menciona su religión; si es musulmán se deja bien patente su confesión religiosa de un modo u otro.
- Si un no musulmán se presenta como cabeza de familia, no se menciona su religión ni se le descalifica; si es musulmán se le presenta como un déspota y con todas las connotaciones peyorativas negativas misóginas.
- Si una no musulmana decide ser solo ama de casa, no se desprecia su religión; si es musulmana se arremete contra su credo, se la presenta como una oprimida que hay que liberar y se acusa a los musulmanes de tiranos.
- Si una cristiana decide libremente tomar los hábitos, no es mirada con desdén ni hay reproches sociales; si es una musulmana la que los toma, se la margina y se acusa a los musulmanes de haberla obligado.

La observante musulma (con hábitos: chilaba y hiyab) sufre especialmente la discriminación del entorno, como MUJER, como MUSULMANA, como presunta ULTRA, como presunta INMIGRANTE y como presunta ÁRABE.

## **Propaganda antiislámica**

Se llama a la clase política española y europea desde los medios a no dar sus derechos constitucionales a los ciudadanos musulmanes (así ya no se reúne la Administración en Comisión Mixta Paritaria con la Comisión Islámica de España). Entre sus excusas cargadas de tópicos y faltas de razón, intentan justificarse con:

- La existencia de gobernantes injustos musulimes, sin mencionar los no musulimes.
- Las violaciones de derechos humanos en países de mayoría musulma, sin mencionar las mismas en los de otras mayorías religiosas.
- Presentando falazmente a los musulmanes como extranjeros y a su religión como ajena a España y Europa.
- Presentando solo a musulmanes inmigrantes recién llegados todavía sin integrar en España, ocultando la realidad del muslim hispano o hispanoárabe que pertenece a nuestra civilización y cultura españolas.

Pretendiendo hacer pagar con la misma moneda... pero a musulmanes españoles o residentes que nada tienen que ver con ello, al no encontrar ningún argumento para justificar la DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA que desean para sus conciudadanos musulimes, propagan ideas de rechazo hacia el musulmán entre la población y la clase dirigente, complementando su actitud con DISCRIMINACIÓN POR EL ORIGEN NACIONAL del inmigrante presuntamente musulmán.

## Las instituciones islámicas españolas

### Estado actual del Islam en España

Tras la Constitución de 1978 y Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980 se hallan en vigor cuatro Acuerdos del Estado con 4 confesiones, de ellas la islámica desde 1992. Se detecta un total desconocimiento general por parte de la sociedad española, musulmanes incluidos, sobre las instituciones islámicas y del hecho de que la única voz autorizada del Islam en nuestro país es la Comisión Islámica de España; las comunidades musulmanas que no pertenecen a la misma carecen de representatividad.

Actualmente la cifra de Comunidades Islámicas en España se eleva en 2003 hasta 234, con 9 mezquitas de nueva planta y 202 en pequeños locales habilitados al culto, de todas ellas 98 con imam residente. Todos ellos espacios insuficientes para atender las necesidades religiosas en aumento:

Autonomías	Entidades	Mezquitas	Oratorios	Cementerios
Andalucía	33	2	30	2
Aragón	3	0	3	0
Asturias	2	0	2	0
Baleares	4	0	4	1
Canarias	9	0	9	1
Cantabria	1	0	1	0
Castilla La Mancha	12	0	9	0
Castilla y León	8	0	7	0
Cataluña	54	0	49	1
Ceuta	10	2	4	1
Extremadura	4	0	4	1
Galicia	3	0	3	0
La Rioja	3	0	3	0
Madrid	50	2	44	1
Melilla	7	2	3	1
Murcia	4	0	4	0
Navarra	2	0	2	0
Valencia	15	1	13	1
Vascongadas	10	0	8	0
<b>Total nacional</b>	<b>234</b>	<b>9</b>	<b>202</b>	<b>10</b>

- Tabla: Desglose por autonomías de Comunidades islámicas, mezquitas, almozalas y almacabras. España consta de 8.108 municipios en 52 provincias de 19 autonomías.

Comunidades con Archivo y autorizados para realizar matrimonios religiosos con plenos efectos civiles son 17 en España.

Solo funcionan 10 cementerios musulmanes en España con el consiguiente gasto y dificultad para el transporte de los fallecidos a través del país. Se desatienden o contestan con evasivas dilatorias las peticiones para abrir cementerios musulmanes o parcelas en muchas administraciones municipales.

La relación laboral del imam con la Comunidad Islámica respectiva se regula por el Régimen General de la Seguridad Social.

Desde las sedes de las mezquitas también se realizan obras de beneficencia y caridad a los necesitados con los pocos medios de que disponen, ya que solo recibe soporte económico la religión mayoritaria en España, en teoría aconfesional y por tanto neutral.

## Profesores

Siguen apreciándose actitudes obstruccionistas de personas concretas en la Administración estatal, y autonómica en su caso, no contratándose a los profesores de religión islámica demandados, quedando la situación como sigue en 2003:

<b>CC. Autónomas</b>	<b>Alumnos peticionarios</b>	<b>Profesores contratados</b>
Andalucía	5.100	0
Aragón	816	0
Asturias	72	0
Baleares	680	0
Canarias	1.284	0
Cantabria	48	0
Castilla La Mancha	870	0
Castilla y León	690	0
Cataluña	5.208	0
Ceuta	5.566	10
Extremadura	1.218	0
Galicia	100	0
La Rioja	280	0
Madrid	4.044	0
Meilla	5.628	10
Murcia	1.200	0
Navarra	100	0
Valencia	976	0
Vascongadas	500	0
<b>Total nacional</b>	<b>34.380</b>	<b>20</b>

- Tabla: Al no informatizar todas las peticiones la Administración correspondiente, se recurre a comprobaciones in situ y estimaciones.

## Clases de Religión

Se estima el alumnado musulmán en 42.000 niños y jóvenes, y la necesidad primaria y urgente de 160 profesores para cubrir la demanda más elemental y básica. Al tener a la mayoría de los profesores musulmanes en el paro, se obliga a los alumnos a recibir una clase alternativa a la de Religión islámica y suplir la carencia de formación religiosa en el colegio con la catequesis en la mezquita, quien pueda.

## **Capellanes**

Sigue sin haber capellanes contratados para el culto, formación y asistencia religiosa en los cuarteles (60% musulmes en Regulares), centros hospitalarios, penitenciarios, de menores y de ancianos.

- Se supe esta carencia con voluntarios debidamente autorizados para cuando son requeridos por las instituciones respectivas.

## **Calendario laboral y escolar**

Mientras que no se registran incidencias en el disfrute de las fiestas islámicas por el alumnado en centros públicos y privados, en el ámbito laboral el respeto a la ley por parte de los empresarios es muy desigual: así muchos trabajadores no pueden disfrutar de sus días festivos, y en algunos casos solamente de un permiso de algunas horas para el oficio religioso de las dos Pascuas.

Los horarios de los centros de enseñanza y de trabajo no tienen en cuenta el horario de la zalá del viernes del musulmán, lo que produce una cierta coacción implícita o explícita al alumno y al trabajador a que incumpla el día de precepto.

No se detectan incidencias importantes en el respeto al horario de ayuno de alumnos y trabajadores en el mes de ramadán.

## **Patrimonio y bienes habices**

La conservación y gestión de todo el vasto patrimonio histórico islámico español está en manos de patronatos o instituciones de diverso rango en las que no tienen ninguna presencia ni opinión ni voto las instituciones islámicas españolas.

Aunque hay buena disposición en diferentes organismos y receptividad ante las iniciativas culturales de los musulmanes como parte del patrimonio cultural nacional, no ocurre lo mismo ante la faceta religiosa.

El patrimonio contemporáneo actual consta de 9 mezquitas de nueva planta declaradas bienes habices, insuficientes para el número actual de fieles. Siguen habiendo dificultades para erigir nuevas mezquitas por parte de personas que ponen trabas administrativas consecutivas y coacciones del entorno social; se registra algún intento de incendio y algún acto vandálico aislados.

En pocos centros donde existe una capilla se instala un oratorio multiconfesional como en varios aeropuertos (se registra un acto vandálico solo contra la almoxara musulmana en Barajas y no contra las salas de los otros cultos); mientras que en otros lugares que se solicita se deniega como en las universidades "aconfesionales" con capilla católica.

## **Fiscalidad**

Pese a estar exentas las instituciones religiosas de ciertos impuestos, cuesta años que algunas personas de las administraciones reconozcan ese hecho igualitario de un Estado aconfesional neutral.

También se obstaculiza la petición de tener el trato igualitario con la confesión mayoritaria y poder estar también exentos del IVA.

## **Alimentación**

No se detectan incidencias en los comedores de colegios, hospitales, cuarteles, centros penitenciarios, de menores y de ancianos, salvo algún error puntual salvable con buena disposición de todas las partes, poniendo también los medios para facilitar el almuerzo tras el ocaso en el mes de ramadán.

No se detecta intrusismo y se respeta la marca "Halal" como garantía para el consumidor musulmán.

No se detectan anomalías en el servicio de los mataderos el día de la Pascua de Inmolación del cordero (Idu Al-Adha) a pesar de la saturación de trabajo dicho día por los matarifes en las grandes ciudades, ni en las matanzas tradicionales de los pueblos o particulares que respetan las debidas normas sanitarias vigentes.

## **Recomendaciones para 2004**

El clima social actual discurre en un entorno de difamación del otro y de atemorizar con el otro: lo hacen unos partidos políticos de otros, sindicatos y competidores en general. La opinión pública debe sustraerse de estas campañas y no entrar en la dinámica de difamar y atemorizar, tampoco en el plano de las convicciones religiosas; por ello aportamos algunas sugerencias para vivir una cultura de paz y hermandad:

### **A los medios**

- 1)** Informar de forma equilibrada sobre el Islam y los musulimes, con objetividad y prudencia, tomando como referente a la Comisión Islámica de España.
- 2)** Realizar campañas por la tolerancia religiosa, no solo cultural o étnica, y rechazar con ética la publicación de libelos que pueden provocar discriminación religiosa.

### **A los poderes**

- 1)** Remover obstáculos (incluidas destituciones) para conseguir el cumplimiento de la ley, Constitución española, Derecho Comunitario e Internacional.
- 2)** Ayuda al sostenimiento económico para no dificultar o imposibilitar los actos de culto de los musulmanes, con un censo creciente (1,25%), tal y como se hace con la religión mayoritaria para no dejar en precario sus templos y servicios.

### **A los musulimes**

- 1)** Organizar jornadas de convivencia con representantes de instituciones públicas y privadas así como colectivos sociales para que conozcan al muslim real, se abandonen estereotipos y desaparezcan los prejuicios al conocer en persona al otro creyente.
- 2)** Invitar a representantes de los medios y editoriales de textos escolares y educativos a las celebraciones de las dos pascuas islámicas y la convivencia solidaria del mes de ramadán para el conocimiento directo de las costumbres de sus convecinos musulimes lejos de estereotipos exóticos.

